



AVISO DE PRIVACIDAD

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, en lo sucesivo "INNN", con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Del. Tlalpan, Ciudad de México, CP. 14269.

2. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES: Dependiendo de su calidad, ya sea paciente, representante legal, tutor, familiar más cercano en vínculo, trabajador de la salud, candidato a puesto de trabajo, proveedor, médico, personal en formación del "INNN" puede tratar la siguiente información:

- Datos de identificación (nombre, sexo, firma, RFC, CURP, identificación oficial, fecha y lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, estado civil y fotografía).
- Datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico).
- Académicos (trayectoria educativa o escolaridad).
- Laborales (ocupación y datos laborales de contacto).
- Socioeconómicos (vivienda, ingresos, gastos y deudas familiares).
- Ideológicos (valores, costumbres y creencias).
- De salud (estado de salud, historial clínico, enfermedades, información psicológica y/o psiquiátrica).
 - Entre los datos de salud más comunes se encuentran los siguientes: nombre del padecimiento, estudios de laboratorio clínico, imagenología, días de hospitalización, medicamentos administrados controlados, en general su historial médico y los costos generados de su atención médica.
- De familiares (nombres de padres, hermanos, cónyuge e hijos)
- Referencias personales (familiares y amigos)

Son datos sensibles: fotografías, todos sus datos de salud, valores, costumbres y creencias.

Si usted, como parte de los procesos de "INNN", nos proporciona datos personales de familiares, amigos o terceros, entenderemos que usted tiene permiso (consentimiento expreso) de ellos para proporcionarnos dicha información.

3. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:

Estos datos serán tratados por el INNN con fundamento en lo establecido por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental¹, 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y las disposiciones relativas y aplicables contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud y NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud, artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

¹ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Nueva Ley DOF 09-05-2016 Artículo 206: Transitorios. Segundo. Se aboga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente. En tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, permanecerá vigente la normatividad federal en materia.

Insurgentes Sur 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, CP 14269, Ciudad de México. Tel. - (55)5606-3822. www.innn.salud.gob.mx

Documento validado por la Comisión de Privacidad del INNN.

Documento elaborado por Joel A. Gómez Treviño, Derechos Reservados © 2015.



Lic. San. 04 AM 0913012

4. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE NO REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

- Procesos de reclutamiento; selección, proceso y elaboración de nómina; integración de expedientes del personal; registro, control laboral y administrativo de los trabajadores.
- Para atención, tratamiento, diagnóstico e identificación de los pacientes.
- En caso de alguna cancelación de cita médica, localizar al paciente o algún familiar para la reprogramación de dicha cita.
- Para el análisis de la situación social del paciente y su familia que permitan la atención integral y el pago de los servicios hospitalarios.
- Para identificar visitas y mantener sus datos por motivos de seguridad.

De manera opcional, usted podrá negarse al tratamiento de sus datos personales para las finalidades siguientes, si marca con una "X" la casilla correspondiente:

- Para realizar labores de investigación y enseñanza; opiniones como perito.
- Los datos personales de los investigadores en los documentos de los protocolos de investigación tienen propósitos administrativos, legales y éticos; dar constancia de que se cumple la Ley en materia de investigación en seres humanos y dar informes administrativos de la productividad científica de los investigadores, apegados a los principios éticos de la investigación.
- Los datos personales de los sujetos de investigación pueden ser usados para la productividad científica del investigador principal; elaboración de artículos científicos, libros, capítulos de libros, presentaciones en congresos nacionales e internacionales, siguiendo los principios éticos y de confidencialidad de los datos de los sujetos de investigación bajo consentimientos informados específicos.

4.1. **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** Todo tratamiento de datos personales que efectúe el "INNN" deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiera. El responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en este aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en ley y medie el consentimiento del titular, en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

5. LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN, REQUIERAN O NO EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR:

a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales;

- Gobierno: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Salud, Tesorería de la Federación, Servicio de Administración Tributaria, DIF, así como otras autoridades administrativas y judiciales. De igual manera, a otras instituciones públicas de salud (Institutos Nacionales de Cancerología, Cardiología, Nutrición, Rehabilitación e INER).
- Particulares: Aseguradora Metlife, Grupo Nacional Provincial, Afirme, instituciones de asistencia social, organizaciones de la sociedad civil y proveedores de servicios médicos (laboratorio clínico y hormonas, banco de sangre).
- Los datos personales de los investigadores en los documentos de los protocolos pueden ser transferidos a las instancias regulatorias institucionales o a las agencias regulatorias nacionales o internacionales.



Lic. San. 04 AM 0913012

b) Las finalidades de las transferencias de datos personales.

- Para realizar el estudio socio económico, informe de visita domiciliaria o informe social cuando los requieren para el apoyo asistencial al paciente económico o de salud.
- Para atención de pacientes subrogados de: ISSTECH, ISSEMYM, Metro, ISSTECALI, ANDA, CEMAR, BANORTE, FIDEICOMISO DE CHIAPAS SEGURIDAD PUBLICA, PEMEX, ISSTEP, COMISION NACIONAL BANCARIA.
- Los datos personales de los sujetos de investigación pueden ser transferidos a otro investigador principal en otra institución para su revisión y análisis siguiendo lo especificado en el protocolo de investigación aprobado por las instituciones y bajo un convenio de colaboración interinstitucional, tanto a nivel local, nacional o internacional.

6. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO:

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición enviando tu solicitud mediante un escrito libre:

- Al correo electrónico privacidad@innn.edu.mx, o
- Por correo certificado con acuse de recibo al domicilio del "INNN", dirigido a la Unidad de Información.

La solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición deberá contener y acompañar lo siguiente:

- El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud;
- Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Para cumplir con tu derecho de acceso, podremos proporcionarte tus datos personales de manera electrónica (archivos digitalizados o escaneados), si nos proporcionaste una dirección de correo electrónico para enviarte dicha información. Si por el volumen o tipo de expedientes no fuera posible entregarte una copia electrónica de los mismos, podrás consultar tus datos personalmente en las instalaciones del "INNN" previa cita concertada con la Unidad de Información.

7. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN: La Unidad de Información es la instancia que funge como el vínculo entre el responsable y el titular, la cual tendrá a su cargo la recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. En el "INNN" la Unidad de Información es la **Unidad de Transparencia**. El domicilio de dicha unidad es el mismo que el del "INNN", tal como ha quedado señalado en el apartado 1 del presente aviso de privacidad. Usted también podrá ponerse en contacto con la Unidad de Información mediante el correo electrónico uenlace@innn.edu.mx

8. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIEREN DEL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.

El "INNN" podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular en los siguientes supuestos:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en una ley, convenio o tratado internacional suscrito y ratificado por México;



Lic. San. 04 AM 0913012

- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, o
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

Para todos los casos no contemplados en los incisos anteriores, toda transferencia de datos personales requerirá el consentimiento del titular.

Todo tratamiento de datos personales en posesión del responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley aplicable exija que la voluntad del titular se manifieste expresamente. Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento.

Marque esta casilla para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular.

9. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD:

Le informaremos cualquier cambio de nuestro aviso de privacidad:

- A través de nuestro sitio web www.innn.salud.gob.mx y/o
- A través de anuncios o carteles colocados en lugares visibles de las instalaciones del "INNN".

Por favor entre a nuestro sitio web tan frecuentemente como crea conveniente para que consulte la versión actualizada de nuestro aviso de privacidad.

ACEPTO DE LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD DEL "INNN":

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Fecha (DD-MM-AAAA): _____

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL AVISO: 15 de enero de 2016
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN* DEL AVISO: 29 de septiembre de 2016

* Actualización del aviso implica que el mismo ha sufrido cambios respecto de su versión original.